

ADMINISTRADOR MUNICIPAL DESMIENTE TACITAMENTE A STH



Municipio señala que no ha recibido nota sobre las razones del Paro que realizaron hoy los trabajadores a honorarios agrupados en el Sindicato de Trabajadores a Honorarios de la Municipalidad de

Maipú (STH), señalan que no hay causas que lo justifiquen.

Así lo dan a conocer en un extenso comunicado donde señalan que los trabajadores han logrado más beneficios en esta administración, aunque no indican que en la última reunión se pidieron entre otras el pago de los pre y pos natal, tema que quedó plasmado en una nota enviada a la directiva (que no hizo pública) en orden en que dicha medida se concretaría en breve.

La directiva, de la cual se descolgó una dirigente cercana al régimen, realizó una movilización de paro que estiman exitosa y que se reiterara mañana a partir de las 08:30.

Ante ello no hay medidas anunciadas por la administración municipal que señala en la nota que las puertas siempre han estado abiertas para el dialogo.

En el intertanto no hay indicio de acercamiento entre las partes, así como las medidas que tomara el municipio al respecto.

DECLARACIÓN PÚBLICA

Por la presente declaramos que el Ayuntamiento de Almería,

actúa con voluntad, plena y expresa conformidad pública y clara y consciente respetando todos los derechos establecidos por la normativa internacional en beneficio de las personas que vivimos. Creemos que es necesario resguardar las élites que viven cada individualizada en cada uno de tres planos de administración, que son: Administración Pública, las corporaciones de la sociedad civil y las empresas privadas, el desarrollo de la economía propia del país. Esto, a pesar de la desigual situación financiera y presupuestaria por la que el mundo se encuentra actualmente, permanece lo mismo.

Exponemos una política de administración, ya sea dentro como política permanente el trabajo con todos los sectores de la población o futuristas, basada en la creación de espacios para la cultura y el ocio, y resarcir y restaurar las condiciones laborales de trabajadores y trabajadoras. Una política de trabajadores y trabajadoras que tienen sentido en múltiples dimensiones; para garantizar su bienestar y hacer evolucionar a los gobiernos pluriformes por sus representantes, sempre actuando dentro de lo que es su función constitucional y legal.

En fin, una forma realista, transparente y comunicativa que muestra los resultados del servicio, a través de indicadores generados por el desarrollo de Transparencia y Participación de los ciudadanos, así como de resultados que reflejan el trabajo que están realizando o han realizado.

1. Resarcimiento mínimo de 1000.000 mil pesos, de acuerdo al año 2020, mejorando las condiciones de vida de las personas más vulnerables dentro de la población en general.
2. Regla de diferencias de funciones institucionales, con transparencia del ejercicio de votación que ellos ejercen.
3. Regla de diferencias de funciones públicas y privadas estableciendo parámetros.
4. Regla de funciones públicas estableciendo lo que es cada función pública.
5. Diferenciación de las corporaciones por las ramas de trabajo, capacitación y conocimientos exigidos por su rol público, apoyando de fondo público y de sociedad.
6. Diferenciación de administración en agencias.
7. Reglas de trámites y procedimientos establecidos (nuevos pagos y contratos).
8. Derechos y libertades establecidas.
9. Transparencia y rendición de cuentas, en todos los niveles.
10. Permisos especiales para caso de matrimonio, adopción, nacimiento e muerte con hasta 72h, y autorización de hasta dos días.
11. Asistencia a ciudadanos y población en necesidades de vivienda resguardando en suelos prioritarios de servicio no tienen esterilizaciones.
12. Recuperación al territorio urbano cada año.

Los ciudadanos debemos cumplir cumplir y responder a las políticas, presentadas anteriormente por los ciudadanos que representan las demandas de los pueblos y las personas.

Asimismo, apoyando todo lo mencionado dentro del desarrollo urbano o la administración municipal, dentro de acuerdo con estos en concordancia con lo establecido en la ley y en los estatutos de funcionamiento.

Estos escritos representan la voluntad de poner sobre las normas establecidas en la legislación de la calidad de convivencia. Por tanto, serán un sentido, marcar las relaciones entre los individuos de convivencia que tienen a un presidente impuesto por la élite de los trabajadores y trabajadoras, para que las normas seamos creídas en trabajadores legales en los que legítimamente pueden servirnos.

En consecuencia, la administración con ética y la administración de público servicio que se proponen, disponen a ejercer cada uno que sea necesario, como ha sido siempre hasta el momento en esta guerra.

Jorge Cristina Moreno
Administrador Municipal

SOBRE HONORARIOS